

6.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

a) Personalmente en la sede del Ayuntamiento en Plaza Joaquín del Piélagu, número 1, Comillas.

b) Por teléfono en el número 942 720 033.

c) Por telefax en el número 942 720 037.

d) Mediante solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección: ayuntamiento@comillas.es o consultarse en <http://www.comillas.es> (apartado noticias/comunicados).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas en los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnico y profesional: Podrá acreditarse por los medios establecidos en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público con las particularidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas. En especial se establece la necesidad para poder ser admitido a la licitación de que se acredite mediante certificados de buena ejecución que se esta prestando o se ha prestado en los últimos tres años, servicios análogos a los contratados en, al menos, un municipio.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de cuarenta y cinco (45) días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, excepto si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: La prevista en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

2.ª Domicilio: Plaza Joaquín del Piélagu, número 1.

3.ª Localidad y Código Postal: Comillas, 39520.

d) Plazo para formular aclaraciones de acuerdo con el artículo 117.3 de la Ley de Contratos del Sector Público: 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Las respuestas, que tendrán carácter vinculante, se publicarán en la página web municipal <http://www.comillas.es> (apartado noticias/comunicados)

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

Domicilio: Plaza Joaquín del Piélagu, número 1.

b) Localidad: Comillas.

c) Fecha: El quinto día hábil siguiente (no sábado) al de la apertura de la documentación administrativa o al de finalización del plazo de subsanación de defectos.

d) Hora: 13:00.

10.- Otras informaciones:

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas.

11.- Criterios de adjudicación.

Los determinados en la cláusula 33ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12.- Gastos del procedimiento de adjudicación:

A cargo del contratista adjudicatario. Límite 7.500 euros.

Comillas, 1 de septiembre de 2008.–La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

08/11833

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de adjudicación del contrato del servicio de educadores infantiles para el curso escolar 2008/09.

Por esta alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2008, la resolución que a continuación se transcribe:

Vista la tramitación del expediente de contratación del servicio de educadores infantiles para el curso escolar 2008/09.

Vista, asimismo, la propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 12 de agosto de 2008, obrante en el expediente de su razón.

Considerando que la oferta más ventajosa a los intereses municipales ha resultado ser la presentada por la empresa «CLECE, S.L.», de acuerdo con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación y el comité de expertos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa «CLECE, S.L.» la contratación del servicio de educadores infantiles para el curso escolar 2008/09.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario a que presente en el plazo de quince días contados desde la notificación:

a) Los justificantes de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o presente documento en el que se autorice al Ayuntamiento a verificar estos extremos por medios telemáticos.

b) Fianza definitiva por importe del 5 por 100 del contrato cuya cuantía asciende a la cantidad de 4.921,72 euros.

c) Ordenar publicación del anuncio en el BOC o, en su caso, en el perfil del contratante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 135.3 de la LCSP.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 14 de agosto de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/11714

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la enajenación de finca La Portilla, en barrio de Las Vegas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2008, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble que se describe a continuación: